

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Julián Lebrato Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrito al departamento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de abril de 1989 (BOE de 9 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, este Rectorado ha resuelto nombrar a don Julián Lebrato Martínez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Ingeniería Química, adscrito al Departamento de Ingeniería Química

Sevilla, 2 de abril de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Antonio Fernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de abril de 1989 (BOE de 9 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, este Rectorado ha resuelto nombrar a don Pablo Antonio Fernández Sánchez, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público

Sevilla, 2 de abril de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 29 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cese de don Francisco Javier Verdugo Santos, a petición propia, como Asesor Ejecutivo del Consejero.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía en su artículo 28, en relación con el Decreto 255/87 de 28 de Octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía en su artículo 4.1. d),

DISPONGO :

César a don Francisco Javier Verdugo Santos como Asesor Ejecutivo del Consejero de Cultura, a petición del interesado y con efectos económicos y administrativos desde la fecha de 31 de marzo de 1990.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 30 de marzo de 1990, por la que se nombra a don Antonio Zoido Noranjo, Asesor Ejecutivo del Consejero.

El Decreto 361/86 de 5 de noviembre creó en la Consejería de Cultura el puesto singularizado de Asesor Ejecutivo del Consejero con las características de puesto de confianza y asesoramiento especial siendo su régimen jurídico el previsto en los Artículos 28 y 47 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud y en uso de las facultades que me confieren el Artículo 39.3 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 255/87 de 28 de octubre en su Artículo 4.1.d),

DISPONGO :

Nombrar a don Antonio Zoido Noranjo, Asesor Ejecutivo del Consejero de Cultura, con las funciones y retribuciones que a dicho puesto de confianza atribuye los Artículos 2 y 4 del Decreto 361/86 de 5 de noviembre, con efectos económicos y administrativos de 1 de abril de 1990.

Sevilla, 30 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de abril de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adjudicación de plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (Res. 21).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de convocatoria de 22 de septiembre de 1988, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los Tribunales correspondientes a:

Cardiología: Turno de Traslado.
Cirugía Pediátrica.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de abril de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

A N E X O

ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

Especialidad: Cardiología
Turno: Restringido
Hospital: Infanta Elena Huelva
Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva.
Castillo Camacho, José M^o.

Especialidad: Cirugía Pediátrica
Turno: libre
Hospital: Torrecárdenas Almería
Area de actuación: Sur de Almería
Díaz Blanco, Manuel.

Turno: libre
Hospital: Torrecárdenas Almería

Area de actuación: Sur de Almería
Fernández Doazarat, Salvador.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de marzo de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo)...

Este Rectorado, ha resuelto convocar, a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

Asimismo, a las plazas convocadas a Concurso de Méritos de Catedráticas de Escuela Universitaria, podrán concursar, según establece la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias con Título de Doctor.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Lo habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los

datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalado en los Artículos 9 ó 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), en su caso, según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según procedo, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieron la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 30 de marzo de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estructura y Política Económicas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Genética y Biotecnología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Genética Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Básica. Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología General: Neuropsicología de los procesos cognitivos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Transportes» en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Paleontología. Departamento al que está adscrita: Geología y Minería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Paleontología (Invertebrados y Micropaleontología) en la Facultad de Ciencias Experimentales de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

II. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la lengua y la literatura. Departamento al que está adscrita: didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Lengua Española para Preescolar y Educación Especial y Tutoría de Prácticas de Enseñanza en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Máquinas y Motores Térmicos. Departamento al que está adscrita:

Ingeniería energética y Mecánica de Fluidos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Máquinas Térmicas (Volumétricas y Turbomáquinas) y en Motores Térmicos (de Combustión Externa y de Combustión Interna), en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho Moral y Político. Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Político. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filosofía del Derecho en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones, y Filosofía del Derecho Moral y Político. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las disciplinas adscritas al área de conocimiento en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estadística Económica y Empresarial en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estructura y Política Económica, en la E.U. de Estudios Empresariales de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arquitectura de ordenadores y sistemas Digitales II, en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Proyectos de Ingeniería. Departamento al que está adscrita: Ingeniería del diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Oficina Técnica y Construcciones Especiales en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Instrumentación, Técnicas de Medidas y Mantenimiento en la E.U. Politécnica de La Rábida (Huelva). Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Didáctica de la Expresión Musical, Tutorías y Prácticas de Enseñanza en la E.U. del Profesorado de E.G.B. de Sevilla. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de abril de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de mil m² de la parcela de terreno sita en la zona Las Canteras, calle Monasterio del Cuervo de Benalup de Sidonia, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Medino Sidonia (Cádiz), o la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, SA, de la Diputación Provincial de Cádiz, para la construcción de viviendas.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de 1.000 m² de terreno, sito en zona «Las Canteras» de Benalup de Sidonia, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de octubre de 1989 y 22 de diciembre de 1989, publicado en el BOP número 272 de 23 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 1.000 m², sita en zona «Las Canteras» C/ Monasterio del Cuervo de Benalup de Sidonia a segregar de finca de propiedad municipal de 34.000 m².

Los linderos son los siguientes:

Norte: Parcela resto de finca matriz, con fachada a C/ Norte y C/ Monasterio del Cuervo.

Sur: C/ Tojo de las Figuras.

Este: Finca de 3.952 m², cedida a la Promotora Gaditana de Viviendas Sociales, S.A.

Oeste: C/ Norte.

Sevilla, 17 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de abril de 1990, por lo que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Manuel Oliva Alvarez.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante D. Manuel Oliva Alvarez, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado

por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública ubicada en Bda. Santo Domingo de Guzmán, tiene una superficie de 17'54 m², cuyos linderos son:

Norte, propiedad municipal.

Sur, propiedad del solicitante D. Manuel Oliva Domínguez.

Este, propiedad municipal.

Oeste, propiedad de D^o Rafaela Gómez García.

La valoración es de 78.930 ptas. a razón de 4.500 ptas. el m².

Sevilla, 18 de abril de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de abril de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1987.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 72/1987, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1987, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en concierto con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4^o del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 72/1987, de 18 de marzo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6^o, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO:

1^o. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, la cantidad que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Palacios y Villafranca, Los.

Aportación INEM: —

Subv. Diput. Materiales: 7.516.263.

Capital Subvdo. J.A.: 6.764.637.

Total Subv. Diput. Materiales: 7.516.263.

Total Capital Subvdo. J.A.: 6.764.637.

2^o. El crédito concedido a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 90%, se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'75% más el 0'40% de comisión.

3^o. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan conforme con el art. 3^o en relación con el 2^o y siguientes del Decreto 72/1987, de 18 de marzo y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmo. Diputación.